

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintiuno de abril de dos mil veintiuno.

Rad. 2018-512

Por ajustarse a los lineamientos del Art. 76 del C. General del Proceso, acéptese la renuncia Presentada por el doctor ARQUINOALDO VARGAS MENA al poder otorgado por BANCOLOMBIA S.A.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez